



COMETIDO SANTIAGO AL CONCEJAL PABLO PEREZ AOROSTIZAGA.

DECRETO N° 2864

CHILLÁN VIEJO, 25 MAY 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido de fecha 14/05/2015 del Sr. Alcalde, quien solicita cometido para el concejal Sr. Pablo Pérez Aorostizaga para ir a la comuna de Santiago desde el día 27 al 29/05/ 2015.

El certificado del Sr. Secretario del Honorable Concejo Municipal

DECRETO

1.-AUTORIZA: cometido para el Sr. Pablo Pérez Aorostizaga RUT: 9.732.815-3, que viajara a la Ciudad de Santiago desde el día 27/ al 29/05/ 2015 con el fin de asistir a la "Capacitación SOBRE PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LIMITACION A LA REELECCION DE AUTORIDADES PUBLICAS Y GASTO ELECTORAL".

2.-ANTICIPECE: EL Valor \$ 100.000 para cancelar el curso.

3.-PAGUESE: el 100% de viático por los días 27 y 28/05/2015 y el 40% por el día 29/05/2015, además devolvánse los gastos de movilización y otros gastos necesarios para el buen desempeño del cometido, según señalado en las disposiciones vigentes, viaja en bus.

4. IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003 subasignación 002 y Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/ HHH/ OES/PMV/LRM/mlv

DISTRIBUCION:

DAF, Alcaldía, DCM, Administración Municipal, Interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE